

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2509.

LUNES 30 DE AGOSTO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II y en su Real nombre, atendiendo á los méritos, largos servicios y conocimientos del gefe de seccion del ministerio de Hacienda de vuestro cargo D. José Crozat y Jimeno, he venido en conferirle en comision el empleo de director general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, vacante por vuestro ascenso al ministerio que actualmente desempeñais. Tendréislo entendido, y dispondeis su cumplimiento. = El Duque de la Victoria. = En Madrid á 27 de Agosto de 1841. = A. D. Pedro Surrá y Rull.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Quinta seccion. = Circular.

Habiendo consultado varios gefes políticos las dudas que ocurren á los pueblos sobre las sumas que han de considerar en los presupuestos municipales y de beneficencia respecto á los productos de rentas ó ramos expuestos á variaciones anuales, se ha servido disponer el Regente del Reino prevenga á V. S., que aunque los presupuestos deben formarse con toda la exactitud posible, no por eso presentan el resultado de una cuenta justificada particularmente en la parte de ingresos, y que por lo tanto deben calcularse aproximadamente en los ramos arrendables y otros cuya eventualidad no permita fijar una cuota invariable por sus rendimientos actuales, ó bien por el que den los valores obtenidos por término medio en el último quinquenio, observándose la misma regla en los gastos eventuales.

Y queriendo S. A. que no haya retraso en el importante trabajo de los presupuestos provinciales, municipales y de beneficencia que desea se presenten á las Cortes en la inmediata legislatura, ha tenido á bien determinar que V. S. comunique sin demora esta aclaracion á los ayuntamientos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1841. = Infante. = Sr. gefe político de.....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Cartas de Montevideo del 6 de Abril anuncian que las relaciones entre los presidentes Rosas y Rivera se hacen cada dia mas hostiles. Este último ha dado con fecha 11 de Febrero un decreto declarando buena presa todos los buques que tengan bandera argentina: al mismo tiempo ha formado una escuadrilla de seis buques menores para bloquear los puertos del enemigo.

Han hecho á Rosas el cruel honor de una máquina infernal, y el almirante Dupotet ha sido cómplice inocente de este culpable complot. Le habia llegado de Francia una caja para remitírsela á Rosas, y él se la envió con su secretario privado: La hija del Dictador, llevada de la curiosidad femenil, se apresuró á abrirla y pronto conoció que era un instrumento asesino, cuya primera víctima hubiera sido ella, si no se le hubiera roto durante la travesía uno de sus resortes. Semejante máquina, procedente de Francia, ha dado margen á Rosas para que pueda acusar á los franceses de tal proyecto de atentado; pero esta odiosa acusacion no descansa en probabilidad alguna, y Rosas se ha adquirido entre sus compatriotas bastantes enemigos para que se haya encontrado al re-

dedor suyo un Fieschi que se ha dirigido al talento bien conocido de ciertos obreros franceses para la construccion de máquinas regicidas.

BRASIL.

Por la via de Baltimore hemos recibido periódicos de Rio Janeiro del 25 de Abril.

La coronacion del Emperador del Brasil debe haberse verificado el dia 25 de Mayo, y se hacian grandes preparativos para esta ceremonia.

Se habian puesto nuevos gefes al frente de la administracion civil y militar de Rio Grande. D. Saturnino de Louza é Oliviera habia sido nombrado presidente, y el conde de Rio Pardo, general de esta porcion del Brasil, que siempre era presa de la guerra civil. El nuevo presidente habia recibido amplias facultades para amnistiar á todos los individuos que abandonasen el estandarte de la revolucion y se sometiesen solemnemente al Gobierno imperial.

Se ha corrido la voz de que habia estallado una rebelion en el Paraguay, y que habian preso á los cinco vocales de la junta.

El baron Rouen, ministro de Francia en Rio-Janeiro, habia enviado una carta de Luis Felipe dirigida al joven Emperador con motivo de su advenimiento al trono.

Se ha descubierto en la inmediacion de Rio-Janeiro una nueva mina de antimonio, y otra de plata en los mismos limites de la ciudad.

Algunas modificaciones se han hecho en el personal del ministerio imperial, que se compone del modo siguiente: Marina, marques de Payanagua; Guerra, José Clemente Periera; Interior, Cândido José de Aranzo Vianna; Justicia, Paulino José Soares de Saesa; Hacienda, Miguel Calmon du Pair é Almeida; Negocios extranjeros, Aureliano de Saega Oliveira Corinho.

Los periódicos de Rio-Janeiro anuncian que tres buques montevidianos que se habian presentado delante de Buenos Aires para bloquear el puerto, se habian ausentado repentinamente, y que se creian se hubiesen vuelto á Montevideo. Habiendo ofrecido á Rosas el cuerpo legislativo el titulo de gran mariscal, este lo ha rehusado y hasta llegar el caso de hacer de nuevo su renuncia de presidente de la República argentina, estando bien persuadido de que como es costumbre, le suplicarán los legisladores que se sacrifique al pais conservando su dictadura.

Por el *Natchez* hemos recibido periódicos de Valparaíso del 16 de Marzo, los cuales nada dicen sobre los progresos de la guerra civil que habia estallado en la Bolivia.

Habian corrido voces de que la revolucion intentada á favor de Santa Cruz se habia sofocado; pero esta noticia nada tenia de auténtica.

El 14 de Marzo hubo una asonada en la cárcel de Valparaíso. Los presos sorprendieron á sus guardias intentando fugarse; pero los persiguieron con tanto teson que mataron 27 de los fugitivos e hirieron siete.

El comodoro Claxton, que manda la estacion naval de los Estados-Unidos en el mar Pacifico, murió el dia 7 de Marzo en Talcahuana. El 12 fue enterrado con todos los honores correspondientes á su empleo.

TEJAS.

La noticia de las dificultades ocurridas en este pais entre el encargado de Negocios de Francia y el Gobierno se halla por desgracia confirmada.

El *Courier de la Louissiane* anuncia que Mr. de Saligni debió llegar á Nueva Orleans el 22 de Mayo en el steamer *Savannah*, y el mismo periódico cita el extracto siguiente de la Gaceta de Austin.

La mayor parte de nuestros lectores han oido hablar de las dificultades presentadas entre el encargado de Negocios de Francia, cerca del Gobierno tejano y del ejecutivo. Mr. de Saligni habia exigido el pronto castigo de un ciudadano de Tejas antes que este hubiese sido senenciado por un jurado. En vista de haberse negado á ello el presidente Lamar, dicho encargado tuvo por conveniente suspender toda clase de correspondencia con el Gobierno tejano. En su consecuencia, el presidente de Tejas envió instrucciones á su encargado de Negocios en Francia para que someta la cuestion al Gabinete de Luis Felipe, y que pida el relevo de Mr. de Saligni.

Ya lo hemos dicho y lo repetimos, es indispensable para apreciar la conducta de Mr. de Saligni en este negocio, tener otras noticias mas que las producidas hasta el dia por la prensa tejana ó americana.

El tacto y habilidad diplomáticos de Mr. de Saligni estan demasiado conocidos y experimentados para que su manejo no esté fundado en la sana é ilustrada conciencia de sus deberes, y el sentimiento profundo de su dignidad y de la del pais que representa.

LEGISLATURA DE ALBANI.

Hace algunos dias que la Cámara de los representantes del Estado de New York es presa de una contrarevolucion que ha sumido á los whigs en la humillacion y abatimiento, y llenado á los demócratas de esperanzas y de gozo. El artículo siguiente que tomamos del *Sun* explica muy bien las causas y efectos de esta lucha legislativa.

Jamas estuvo la caldera política del capitolio de Albany en mayor estado de fermentacion que ahora. Los dos partidos luchaban á pie firme, cara á cara, cual si estuviéramos todavía en el tiempo de los milagros, habiéndose transformado la minoria en la mayoría. Mientras duró toda la sesion hasta el viernes pasado habian tenido los whigs una preponderancia constante de seis ú ocho votos, saliendo triunfantes sin trabajo en todas sus medidas. Iba á concluirse la sesion, habiendo resuelto las dos Cámaras reunirse el miércoles 26 de Mayo á las dos de la tarde.

Quedaban que adoptar muchas medidas importantes; pero los whigs absolutamente dudaban de su victoria, y las cosas caminaban por sí mismas; mas el viernes aun no se habia reunido el Congreso cuando estalló la tempestad, conociéndose al momento que los demócratas tenian la mayoría. Esto dimanaba de la ausencia de cinco whigs, de los cuales dos estaban enfermos, y otro habia muerto. Primero creyeron que este estado de cosas duraria cuando mas una sesion; pero se equivocaron, pues el sábado sucedió lo mismo. Durante estos dos dias los demócratas trabajaron incesantemente para aprovecharse de la suerte que le brindaba la mayoría, siendo el primero de sus triunfos la renovacion de la ley de registros, la cual impone á los electores de la ciudad de New-York deberes excepcionales. El Congreso presentó entonces un extraño espectáculo de gritería y confusion; pero la refriega estaba muy distante todavía de concluirse.

Los honorables no emplearon el domingo en ruegos por cierto, sino que ambos partidos reasumieron sus fuerzas y se prepararon para empeñar el lunes un combate desesperado. Tres whigs y un demócrata ausente vinieron á aparecerse en los bancos, siendo conducidos dos de ellos en litera acompañados de sus respectivos médicos. Los whigs se creian seguros de la victoria, ó á lo menos de luchar con fuerzas iguales haciendo así impotentes á sus enemigos. Contábanse 60 combatientes en cada campo; pero ahí acertó á caer de pronto un blandon encendido sobre combustibles bien inflamables, y la tea de la discordia resaltó mas violenta que nunca. Mr. Scott, del condado de Genessee, subió á la tribuna para declarar vehementemente que los vinculos que le unian al partido whig quedaban disueltos para siempre: esta apostasia produjo la sensacion mas terrible; los amigos de Mr. Scott pronunciaron simultáneamente su anatema contra el desertor, recibiendo los demócratas al convertido con entusiasmo, siguiendo despues el combate de la discusion y del esertinio.

Inútil es decir que los discursos de parte á parte fueron acalorados, amargos, violentos, personales, declarando Mr. Scott que la causa de abandonar el partido á que siempre habia pertenecido era el no encontrar ya en él principio alguno democrático, no queriendo estar asociado á unos hombres que hollaban toda clase de patriotismo. Distintos oradores replicaron á Mr. Scott esforzándose en dar á su desercion unas causales poco honorosas; pero él se limitó en contestar así: " pronto nos veremos ante nuestros constituyentes, quienes juzgarán entre mí y vosotros."

Al unirse al partido demócrata les dió Mr. Scott dos votos de mayoría, y esta feliz casualidad les proporcionó el nombrar una comision de tres miembros encargada de hacer una inspeccion en los negocios de *New York and Erie Railroad*. Esta comision se compuso de dos demócratas y un whig.

Asi estaban las cosas el lunes por la tarde, y ya no quedaba mas que dia y medio de sesion. Si los whigs han logrado reunir la mayoría el martes ó miércoles por la mañana, lo que es muy dudoso, sin duda habrán prolongado la sesion algunos dias para desquitarse, y castigar la audacia de sus adversarios destruyendo la obra de estos tres últimos dias.

P. S. En la sesion del martes parece que los dos partidos se han concedido mutuamente un momento de tregua y de descanso, pues no se ha suscitado cuestion alguna en que hayan tenido que medir sus fuerzas. La cámara de los representantes solo se ha ocupado de informes, peticiones y algunos proyectos de ley sin importancia política. Debemos únicamente hacer constar que ha rechazado con la mayoría de 55 votos contra 46, un bill para la abolicion de la pena de muerte.

El mismo dia adoptó el Senado un bill á cuya justicia y humanidad es poco todo aplauso, pues en él se dispone que nadie podrá ser preso por no pagar costas, y que repitan los

participes y secuestren los tribunales las propiedades de los prusianos si es que las tienen. (Car. des Etats Unis.)

PRUSIA.

Berlin 17 de Agosto.

El Boletín de las leyes de ayer contiene el tratado concluido entre Prusia, Baviera, Sajonia, Wurtemberg y Baden para la prolongación de la unión alemana de aduanas. Este tratado se compone de muchos artículos, y establece:

1º La prolongación de la unión de aduanas por 12 años, es decir, desde 1º de Enero de 1842 hasta 31 de Diciembre de 1855, sin derogar los tratados concluidos á este efecto en 11 de Mayo de 1835, 12 de Mayo y 10 de Diciembre de 1835 y 12 de Enero de 1836.

2º La derogación del art. 8º de estos mismos tratados, que se refiere á la inspección de las aduanas de las fronteras que separaban entonces la unión comercial de Baviera, Wurtemberg y Baden.

3º La regularización de los derechos de entrada sobre ciertos productos de comercio, tanto interior, como internacional.

4º La admisión en el presente tratado de una convención especial que arregle la industria del azúcar de remolacha.

5º La regularización de la moneda bajo la base de que cuatro thalers equivalgan á siete florines.

6º y 7º En fin, la unidad de medidas para toda la Unión, y una forma más uniforme para la percepción de los derechos. (Gaceta de Estado de Prusia.)

Se recordará que la Dieta provincial del gran ducado de Posen se ha abandonado en la última sesión á discusiones muy vivas con motivo de saber si convendría que el Gran Ducado se separase de la monarquía prusiana, y recobrase su nacionalidad. La atención de S. M. debía naturalmente fijarse en este asunto. Por lo mismo se esperaba con ansiedad el acuerdo de la Dieta, y este acto que acaba de publicarse contiene lo que sigue:

«Debemos protestar con solicitud paternal contra toda tendencia que tuviese por objeto separar el gran ducado de Posen de la monarquía prusiana. Por esto no podemos dar lugar á las solicitudes que sobre este punto se nos han dirigido, y nos apresuramos á rechazarlas, como igualmente á disipar las ilusiones relativas á esto mismo.

En virtud de las actas del Congreso de Viena, el Gran Ducado de Posen se ha incorporado á la monarquía prusiana, y por este hecho ha llegado á formar una provincia de nuestro reino. Las diferentes nacionalidades que comprende el Gran Ducado tienen derecho á las consideraciones de nuestro Gobierno, conforme á los deseos manifestados por los signatarios de los contratos de Viena.

Una prueba patente de esto se halla en los decretos que hemos expedido. Pero los beneficios que el Gran Ducado ha obtenido de nuestra régia benevolencia se hallan evidentemente subordinados al cumplimiento de la condición bajo la cual han sido acordados, á saber, la unión indisoluble de la provincia de Posen con la monarquía.

Esta condición no podrá desconocerse impunemente. Cualquiera tentativa dirigida á separar el elemento polaco de las otras nacionalidades del Gran Ducado, solo servirá para entorpecer el desarrollo de nuestras benévolas miras hacia nuestros súbditos polacos. Los que extraviados por su pasión se arrojan á tentativas de separación, con las cuales detuviesen el cumplimiento de nuestros deseos, incurrir en una grave responsabilidad.

Estamos persuadidos de que nuestros súbditos polacos tomarán en consideración los consejos que les dirigimos. (Idem.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de Agosto.

Fondos públicos Consolidados á cuenta, 89½.

Se lee en el Morning Chronicle.

El órgano del banco se explica hoy con bastante arrogancia. La cosecha, dice, será regular, y esto contribuirá mucho al alivio de este establecimiento en vista de los esfuerzos que se ha visto en la necesidad de hacer. Cree que las importaciones de los trigos extranjeros podrán pagarse en letras más bien que en metálico; sin embargo que esto podrá hacerse con descuento. Por lo que á nosotros respecta, creemos que el alivio que el Banco de Inglaterra puede recibir de un cambio de temperatura, no destruye en manera alguna nuestros asertos. Constantemente hemos dicho que convendría pagar dos millones de quarters de trigos extranjeros, si el tiempo continuaba siendo poco favorable; y como el banco no tiene en áreas más que cinco millones de esterlinas (120 millones), se hallará en la misma posición que en Noviembre de 1839, en cuya época pudo evitar declararse en bancarrota por efecto del préstamo de dos millones de libras esterlinas (50 millones de francos), que tomó del banco de Francia.

Idem 21.

Fondos públicos. Consolidados al contado 89½, ½.

Id. á cuenta 89½, ½.

España, deuda activa 20.

CAMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del dia 20 de Agosto.

Al abrirse la sesión estaba el salón poco concurrido. El Presidente entró en él sin el traje de ceremonia. El ugiar de la vara negra, sir Augustus Clifford, invita á la Cámara á trasladarse á la barra de la Cámara de los Lores. El Presidente, seguido de bastantes miembros, pasa á la alta Cámara, don-

de estaban sentados delante del trono los grandes comisarios en traje de ceremonia.

El Presidente declara que los fieles representantes de la Cámara de los Comunes, en uso de sus privilegios, han procedido á la elección de su Presidente; y que nombrado por la Cámara, ha debido someter su nombramiento á la ratificación de S. M.

El lord canceller anuncia en los términos acostumbrados á Mr. Shaw-Lefebvre y á los Comunes que aprueba completamente la elección hecha por ellos.

El Presidente de los Comunes reclama en favor de la Cámara la franquicia y la inviolabilidad de sus individuos y de sus domésticos, la libre discusión, el libre acceso cerca de S. M. cuantas veces sea necesario, añadiendo que toma sobre sí la responsabilidad de cuantos errores puedan cometerse en el curso de los debates.

El lord canceller contesto tenía órdenes de S. M. para acceder á estas demandas. Y aunque S. M., añadió, no cree esta precaución necesaria con respecto al presidente; consiente en atribuirle, y no á sus fieles comunes, los errores que puedan cometerse en el curso de los debates parlamentarios.

Retirados los miembros de la Cámara de los Comunes, habiendo vuelto á entrar en el salón el Presidente, comunicó á la Cámara todo lo ocurrido.

Mr. Shaw-Lefebvre tributa de nuevo gracias á la Cámara por el honor que le ha dispensado eligiéndole su Presidente, y protesta de nuevo que nada omitirá para cumplir con sus deberes á satisfacción de la Cámara y del público.

El Presidente prestó el juramento de costumbre, y firmó en seguida el registro parlamentario.

Los demás individuos de la Cámara van prestando el juramento por orden alfabético, y la Cámara queda aplazada para el día inmediato.

En la Cámara de los Lores, prestaron el acostumbrado juramento varios de sus individuos.

FRANCIA.

Paris 22 de Agosto.

Fondos públicos. No hubo bolsa por ser Domingo.

Se lee en el Messenger de esta tarde.

El Temps decía esta mañana que se ha suspendido la ejecución del censo. Esta noticia carece de fundamento. El Gobierno no ha adoptado medida alguna de esta clase; el censo continúa, y el ministerio está resuelto á llevarle á cabo.

La no aplicación de los resultados del censo á las patentes de 1842, no debe considerarse como una suspensión absoluta del censo, antes bien está en perfecta armonía con la última circular del Ministro de Hacienda. Además, que así lo exigía la equidad; porque no pudiendo estar concluido á tiempo en todos los puntos á un mismo tiempo, y tener preparadas las patentes de 1842, no habría sido justo aplicar los resultados á los puntos registrados, y mantener, por decirlo así, á los distritos no registrados en el actual estado de cosas.

(J. des Debats.)

Se lee en el Moniteur Parisien:

Hemos sabido esta noche que el Temps y los periódicos que han copiado su artículo han sido detenidos en el correo. (Idem.)

MADRID 29 DE AGOSTO.

Sociedad económica de Amigos del país.

Ocupada incesantemente esta sociedad en facilitar la instrucción pública, como el único medio de promover el desarrollo de la cultura y de la civilización, y profundamente convencida de la utilidad que reportará la continuación de las enseñanzas de matemáticas y dibujo que tiene á su cargo, ha acordado proveerlas de profesor por hallarse en el día vacantes, bajo las bases siguientes:

1º El director de matemáticas deberá explicar por la mañana aritmética y álgebra, y por la tarde geometría elemental, trigonometría y geometría práctica. Esta enseñanza está dividida en dos cursos, y su retribución consiste en 5,000 reales pagados de los fondos de la sociedad.

2º El director de dibujo deberá explicar y enseñar el lineal y natural dos horas por la noche, teniendo necesidad de poner un pasante á satisfacción de la sociedad, por no ser posible que dirija las dos enseñanzas, siendo distintas, á una misma hora. Su retribución consiste en 4,000 rs. pagados de los mismos fondos.

Los que aspiren á desempeñar dichas enseñanzas dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al secretario de la sociedad antes del día 24 de Setiembre próximo. Para combinar el interés particular de los aspirantes con los fines que se propone la sociedad, no tendrá esta inconveniente en admitir á un solo profesor que se comprometa á explicar matemáticas y enseñar dibujo natural y lineal, en cuyo caso recibirá ambas asignaciones, siempre con la obligación del pasante de que habla el párrafo anterior. También se admitirán proposiciones para enseñar matemáticas y una de las clases de dibujo. La retribución consistirá en tal caso en 7,000 rs.

La sociedad, después de haberse informado del mérito de los aspirantes, nombrará al que en su concepto ofrezca más garantías para el buen desempeño de las enseñanzas. Palencia y Agosto 21 de 1841.—P. A. D. L. S., Manuel García, secretario.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Juan Gonzalez Acevedo por el Sr. promotor fiscal Don Cándido Manuel de Noedal un párrafo inserto bajo el epígrafe *Metrala* en el núm. 120 del periódico *el Cangrejo*, que principia: «La máquina de vapor,» y concluye: «y prove-

chosas tareas,» se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado, y observadas todas las formalidades que la misma previene, tocó á los sujetos siguientes: D. Juan Aróstegui, D. Diego Crespo de Tejada, D. Francisco Javier de Lopez Isidro, D. Cleto Eguizabal, D. Joaquin de Fagoaga, D. Pascual Erraiz, D. Lorenzo Iruegas, D. Matias Angulo y Don Antonio Fuentetaja, quienes declararon por cuatro votos contra cinco no haber lugar á la formación de causa. Madrid 27 de Agosto de 1841.—Cipriano María Clemencin, secretario.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Juan Gonzalez Acevedo por el Sr. promotor fiscal D. Cándido Manuel de Noedal un párrafo inserto en el núm. 121 del periódico *el Cangrejo*, que principia: «Acabáronse las privaciones,» y concluye con una caricatura como explicación del escrito, se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado; y previas todas las formalidades que la misma previene, tocó á los sujetos siguientes: D. Rafael Guardia, Don Patricio Joaquin de Avila, D. José Laplana, D. Juan Pedro Ayegui, D. Eugenio Batanero y Carrillo, D. Eugenio Hernandez Borbon, D. Vicente Espinosa, D. Manuel Arrazola y D. Francisco de Paula Suazo, quienes declararon por seis votos contra tres no haber lugar á la formación de causa. Madrid 27 de Agosto de 1841.—Cipriano María Clemencin, secretario.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 29 de Agosto de 1841.

Rs. vn. mr.

Han ingresado en este día, depositados por 550 individuos, de los cuales los 21 han sido nuevos imponentes. 24,921
Se han devuelto á solicitud de 15 interesados. 10,985,24

El director de semana,
Manuel María de Goyri.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 28 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25 nueve treinta y dosavos con cupones al contado: 25 trece dieziseisavos, once dieziseisavos, $\frac{2}{3}$, $\frac{7}{8}$, $\frac{1}{2}$, 26½, 26 tres dieziseisavos, á v. f. ó vol: 26½, $\frac{1}{2}$, $\frac{2}{3}$, 26½ á v. f. vol. á prima $\frac{1}{2}$, $\frac{2}{3}$, $\frac{1}{2}$ con cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 000.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37½.	Coruña, $\frac{3}{4}$ d.
Paris, 16.	Granada, $\frac{3}{8}$ id.
	Málaga, $\frac{1}{2}$ b.
	Santander, 1 id.
Alicante, $\frac{1}{2}$ d.	Santiago, 1 pap. d.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{5}{8}$ b.	Sevilla, par.
Bilbao, $\frac{3}{8}$ id.	Valencia, id.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ id.	Zaragoza, $\frac{1}{2}$ d.
	Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

A virtud de providencia del Sr. D. Antonio Barriga, alcalde constitucional de esta villa, dictada ante mí, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del patronato Real de legos que fundó en esta dicha villa Juan Fernandez, que debe dividirse entre los que acrediten ser sus parientes, para que dentro de 30 días siguientes al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan por sí ó por medio de otra persona autorizada competentemente á usar del derecho que les asiste ante dicho Sr. alcalde y mi presencia, pues pasado este término, siu mas citación ni emplazamiento, seguirán su curso las actuaciones, y les parará el perjuicio que haya lugar. Setenil 16 de Agosto de 1841.—Antonio Barrigas Francisco de Alba y Vera.

A virtud de providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Domingo Baude, se cita y emplaza á D. Francisco Diez Benito para que dentro del término de tercero día comparezca en la escribanía, que la tiene en las casas consistoriales, desde las doce á las dos de la tarde, á fin de hacerle saber el contenido de un exhorto librado por el Sr. juez de primera instancia de la ciudad de Búrgos, prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

POR el presente se cita, llama y emplaza á D. José Goyri para que dentro de nueve días, que por último término se le señala, contados desde el de la fecha en que se publica este anuncio en la Gaceta, se presente en cualquiera de las cárceles de esta capital á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él mismo se sigue en el juzgado de primera instancia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga y testimonio del escribano D. José Diez Cabria, por haber herido á D. Antonio Gonzalez; bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá y sustanciará la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia de Castilla la Nueva, se ha señalado para junta general de acreedores é interesados en la testamentaria del Sr. coronel D. Vicente Eulate, el día 5 del próximo mes de Setiembre á las diez de su mañana en el juzgado de dicha capitania general, Postigo de S. Martín, núm. 7, piso bajo.

VACANTES.

SE halla vacante el partido de médico del pueblo de Casteluiz, en la provincia de Soria, partido de Agreda, con sus cinco anejos Matalebreras, Montenegro, Fuentes-trun, Trévago y Valdelagua, distante el que mas tres cuartos de hora de la matriz; su dotacion consiste en 800 medias de trigo de buena calidad. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento constitucional de Casteluiz hasta el 15 de Setiembre próximo en que se ha de proveer.

VENTAS.

Alcaldía constitucional de Madrid, juzgado del Río.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Gonzalez Acebedo, abogado del ilustre colegio de esta corte, y alcalde constitucional del juzgado del Río, refrendada por el escribano D. Eladio Sanchez Algaba, y para que tenga efecto lo convenido en cierto juicio de conciliacion, se vende una casa sita en esta poblacion, calle de Santana, núms. 22 y 23 antiguos, y 12 nuevo de la manzana 95, tasada por D. Antonio Herrera, arquitecto académico de mérito de la de nobles artes de S. Fernando en 51 de Julio último, en la cantidad de 161,068 reales, y para su remate está señalado el día 23 de Setiembre próximo venidero, y hora de las cinco de la tarde, en la audiencia de S. S., que la tiene Puesta del Sol, núm. 22, cuarto tercero de la derecha; lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en su adquisicion.

BIBLIOGRAFIA.

BOSQUEJO histórico y descriptivo de las islas Canarias. — Ved ahí ese pais horadado por los volcanes y cubierto al mismo tiempo de una vegetacion lozana y variada; ved ahí esas inmensas moles que salpican las aguas del Atlantico, y algunas de las cuales traspasan atrevidas la region de las nubes, magnífico espectáculo donde plugo á la naturaleza reunir todos sus contrastes, todos sus portentos; tierras misteriosas cuya existencia fue por muchos siglos para el resto de los hombres un secreto tan solo revelado por la lira de los antiguos poetas, que cantaron sus maravillas; pues esas tierras desconocidas y ponderadas, que se asentaban fuera de los límites del mundo, y que las gentes llaman *afortunadas*, señalándolas como la celeste mansion de las almas felices, no eran sino las islas que hoy distinguimos con el nombre de *Canarias*.

Comprender en un reducido cuadro los interesantes hechos que constituyen la historia de este raro pais; describir la índole, usos y costumbres de sus antiguos moradores, ofreciendo el singular contraste de una civilizacion ruda y primitiva con la civilizacion de la edad media introducida por los conquistadores en una lucha de un siglo, digna de ser cantada por Ercilla; presentar en alternativa con tales hechos esos terribles fenómenos de los fuegos subterráneos, escenas sublimes é imponentes que con tanta frecuencia se han representado en aquel magnífico teatro, y formar así un todo histórico, donde se hallen reunidas cuantas noticias puedan desearse para tener cabal idea de lo que es y ha sido el Archipiélago canario: hé aqui el objeto de la presente publicacion.

La escasez de libros que de este asunto traten, la dificultad de adquirirlos, ya por haberse hecho raros en razon de su antigüedad, ya tambien por su excesivo coste, y el deseo de generalizar cuanto sea posible el conocimiento de un pais participe en sumo grado de las glorias españolas, y digno por muchos títulos de ser conocido y estudiado; tales son los principales motivos que han inspirado al autor de esta obra la idea de publicarla bajo las cómodas condiciones siguientes:

Estará abierta suscripcion á ella durante todo el mes de Setiembre próximo en Madrid en las librerías de Denué Hidalgo, calle de la Montera, y Sra. viuda de Razola, calle de la Concepcion gerónima; y en las provincias en las administraciones de Correos, en el concepto de que no se exigirá á los suscriptores cantidad alguna adelantada ni otra garantía que la emision de sus nombres. Concluido este término quedará cerrada la suscripcion, y se publicará la obra en todo el mes de Octubre siguiente, constando de un tomo en 8º mayor de unas 200 páginas de esmerada impresion, cuyo precio se reducirá á 10 rs. en Madrid y 12 en las provincias, franco de porte.

En Canarias será el término de la suscripcion el de un mes, contado desde la publicacion de este prospecto en el Boletín oficial, y las suscripciones se recibirán en la librería isleña.

Fuera de suscripcion se venderá cada ejemplar á 14 rs. en Madrid y 16 en las provincias.

ORTIZ, Historia de España. Entrega 16 con nueve estampas. Se previene á los señores suscriptores no manden encuadernar el tomo 3º basta que reciban las estampas que le corresponden. Se suscribe á 6 rs. cada entrega en Madrid en las librerías de Calleja, Sojo, Boix, Hurtado, Sanchez, Poupert y Fuentesnebro; Barcelona, Piferrer; Cádiz, Hortal; Valencia, Mallen; Valladolid, Rodriguez; Zaragoza, Polo y Yagüe; Vitoria, Ormitague; Granada, Sanz; Coruña, Perez; Pamplona, Longas; Santiago, Rey Romero; Badajoz, viuda de Carrillo; Benavente, administracion de correos; Palma Guasp, Mérida, administracion de correos, y Oviedo, Gabriel Longoria.

MANUAL completo de enseñanza simultánea, mútua y mixta, por D. Laureano Figuerola, alumno de la escuela normal central del reino por la provincia de Barcelona.

Un volumen en 8º prolongado, de muy buen papel é impresion, y adornado de una lámina grabada en cobre que presenta todos los detalles para la construccion y organizacion de una escuela. Obra útil á todos los que se dedican al sagrado ministerio de la enseñanza para iniciarse en los deberes cotidianos de su profesion, proporcionándoles aquellos conocimientos teóricos indispensablemente necesarios así para la organizacion de las escuelas primarias, elementales y superiores, como para su direccion y régimen interior y exterior.

Se hallará en Madrid en las librerías de Cuesta, frente á las Covachuelas, y en la de Rios, calle de Carretas.

CURSO completo de geografía universal antigua y moderna, ó descripcion de la tierra considerada bajo las relaciones astronómica, física, política é histórica, por Mr. Letrone, inspector general de estudios en Francia, con un apéndice de geografía sagrada, por D. N. Sanchez de Bustamante: corregido, y con especialidad en la parte de España, por D. Luis de Mata y Araujo, catedrático de literatura é historia en los estudios nacionales, de S. Isidro.

Pretender hacer el justo elogio que merece esta obra seria privar á los lectores del gusto de juzgar por sí mismos de su mérito y utilidad: en Paris se han hecho ya 20 ediciones, y de la última es el original que se ha traducido: está adoptada y mandada seguir por texto en todos los colegios y universidades de Francia por el consejo de Instruccion pública, y en las escuelas militares por el Ministro de la Guerra.

Esperamos que los institutos, colegios y escuelas militares de nuestra Península la adoptarán igualmente, por ser la mas completa para la instruccion de la juventud, como lo acredita el haberse despachado ya una edicion mas diminuta de la referida obra.

Los mapas que se han ofrecido está muy adelantado su grabado, y se expenderán sueltos encuadernados por separado de la obra: esta consta de un tomo en 8º mayor de 600 páginas.

Se halla de venta á 22 reales en rústica y 26 en pasta fina en la librería de los Sres. viuda de Calleja é hijos, calle de Carretas, y en las provincias en las principales librerías.

GALERIA DRAMÁTICA.

MEMORIAS DE UN CORONEL.

Comedia en un acto de Mr. Scribe, traducida al castellano por D. Ventura de la Vega, representada con aplauso en el teatro del Príncipe. Véndese á 4 rs. en las librerías de Cuesta, frente á las Covachuelas, y de Escamilla, calle de Carretas.

EL MERCADER FLAMENCO.

Comedia en tres actos y en prosa, arreglada al teatro español por D. Isidoro Gil, y representada en el teatro del Circo. Véndese á 6 rs. en las librerías de Cuesta, frente á las Covachuelas, y de Escamilla, calle de Carretas.

Obras que se hallan de venta en Madrid en la imprenta de Búrgos.

La Florida, ó Elementos de ideología, por el R. é Ilustrísimo P. Muñoz, agustino que fue en Córdoba: obrita admitida para la enseñanza en algunas universidades y colegios. Un tomo en 8º prolongado á 12 rs.

Anales de la inquisicion de España, por Llorente: quedan unos pocos ejemplares de la edicion mas correcta de Madrid que el autor mismo dirigió auxiliado del eruditísimo señor D. Ramon Cabrera, adornada con el retrato del mismo Sr. Llorente, primorosamente grabado por Ametller. Dos gruesos tomos en 8º.

Cartas á Emilia en prosa y verso, 6 tomitos en 16º de marquilla: preciosa obra de Mr. Demoustier, generalmente conocida y continuamente leida en Europa. El autor, tomando por asunto la explicacion de la mitología, y las ficciones fantásticas de la teología pagana, retrata la índole, las costumbres, las ideas y las opiniones antiguas, haciendo alusiones, explicaciones y comparaciones con las opiniones, usos y costumbres modernas, tan aguda y chistosamente, que dan en verdad á su obra un lugar muy distinguido entre las mas discretas y divertidas que se conocen y leen.

El pro y contra de las fiestas de toros, por el conde de Salazar. Un tomo en 8º.

Manual de artistas, fabricantes y mercaderes, gran coleccion de recetas útiles, y enseñanza de procedimientos nuevos. En 8º á 7 rs.

Novelas de Cervantes, primera coleccion completa en que se ha incluido la *Tia fingida*. Dos tomos en 8º español 16 rs.

Engaños de las mugeres: segunda edicion. Dos tomos en 8º á 16 rs. en rústica.

Gonzalo de Córdoba, ó La conquista de Granada. Un tomo en 8º á 14 rs. pasta.

Olindo, novela sin fama (como solia decir el maestro Tirso de Molina de sus mejores comedias, en contraposicion al título de famosas con que ya en su tiempo solian adornarse las mas medianas y aun despreciables.) Tres tomitos en 16º á 12 rs.

Ramiro, conde de Lucena, ó la Conquista de Sevilla, por D. Rafael Húmara de Salamanca. Los tomitos en 16º á 10 rs.

Los Amigos enemigos, ó Guerras civiles, por el mismo. Dos tomos en 8º á 16 rs.

Obras en verso.

Poesías selectas castellanas desde el tiempo de Juan de Mena hasta nuestros días, recogidas por D. Manuel José

Quintana, ilustradas con notas históricas y observaciones críticas. Seis tomos en 8º: los cuatro primeros, que son la primera parte, comprenden la poesía lírica. Los restantes comprenden la poesía épica, y se venden tambien por separado.

La Araucana: poema de D. Alonso de Ercilla y Zúñiga, corregido escrupulosamente á vista de las ediciones mas esmeradas, y de la que el mismo Ercilla dedicó al Rey Felipe II. Dos tomos en 16º de marquilla á 16 rs. en rústica.

Poesías de Camoens, traducidas del portugués al castellano. Tres tomos en 8º; los dos primeros comprin en el célebre poema *Los Lusitadas*, y el 3º las poesías sueltas ilustradas con importantes notas históricas, críticas y literarias, á 24 rs. en rústica.

Grandeza mejicana, por Bernardo de Valbuena: última edicion, añadida con un prólogo en que se manifiestan las ventajas y goces que todas las Américas españolas han tenido y disfrutado bajo nuestra dominacion y á nuestra costa, y las desdichas que posteriormente les han sobrevenido, de que sabe Dios cómo saldrán. Un tomito en 8º á 4 rs.

Aminta, la preciosa obrita de Torcuato Tasso, traducida por D. Juan de Jáuregui. Se ha agregado á esta edicion completa y sin ninguna omision el excelente prólogo del Sr. abate Serassi, que da una noticia histórica de la composicion y de su autor. En 8º á 4 rs.

Poesías del P. Basilio Bogiero de Santiago, catedrático que fue de retórica y bellas letras en el colegio de Escuelas pias de Zaragoza: son muy amenas, cadenciosas, de buen gusto, muchas de ellas piadosas, y muy á propósito para que la juventud que asiste á las escuelas de primera y segunda enseñanza, y las señoritas educandas de los colegios puedan ejercitarse sin riesgo en la buena poesía. Entre otras composiciones se halla la muy celebrada sobre el incendio del teatro de Zaragoza. Un tomo en 8º á 6 rs.

Avisos para la muerte, novena edicion aliñada y corregida. Comprende lo mas selecto de poesía que se conoce en materias religiosas y sagradas, entresacado de los famosos poetas españoles que en estos puntos se han ejercitado. Un tomo en 16º, de cuya esmerada correccion cuidó el inteligente y erudito Sr. D. José Virués y Espinola: á 8 rs. en pasta.

La Compasion, poema del célebre Mr. Delille, traducido en verso castellano y anotado por el mismo D. José Virués y Espinola, á propósito asimismo para que se ejercite en la lectura de la buena poesía la juventud de las escuelas de primera y segunda enseñanza. Un tomito en 8º á 6 rs.

El cerco de Zamora, poema del referido Sr. Virués y Espinola, ilustrado con notas históricas y literarias, presentado para el premio ofrecido sobre aquel asunto por la Academia española. Un tomo en 8º á 6 rs.

Himnos que canta la Iglesia en las principales festividades del año, traducidos en verso y con el texto latino al lado. Un tomo en 8º á 4 rs.

El salmo *Miserere* con la traduccion en verso por el Padre Cádiz. En 8º á 10 cuartos.

Panegírico de la gloriosa virgen Sta. Florentina, hermana de los Stos. Leandro, Fulgencio é Isidoro. Un cuaderno en 8º á 4 rs.

Trabajos de la vida y único consuelo. En 8º á 10 cuartos.

Máximas de la guerra, tercera edicion, á 2 rs.

La Dulciada, ó alabanza de las golosinas y de los golosos. En 8º á 4 rs.

Elogio de los gorriones, segunda edicion. En 8º á 2 rs.

Piezas dramáticas.

Dido, tragedia traducida por D. Manuel Breton de los Herreros.

Andrómaca, por el mismo.

Doña Inés de Castro, por el mismo.

Gonzalo de Córdoba, por D. M. B. P.

Merope, de Voltaire, traducida por D. Miguel de Burgos.

Vasconia salvada, original por el mismo.

Omasis, ó José en Egipto, por D. N. Pastor.

D. Gil de las Calzas Verdes, comedia del maestro Tirso de Molina, corregida con mucha diligencia por D. Agustín Duran.

El Desden con el Desden, corregida por el mismo, y con cotejo de muchas ediciones antiguas y modernas.

El Lindo D. Diego, en la que se ha practicado lo mismo que en la anterior.

Los gemelos, por el Sr. Serralde.

A la vejez viruelas, original del Sr. Breton de los Herreros.

Los dos sobrinos ó la Escuela de los parientes, del mismo.

A Madrid me vuelvo, del mismo.

Un año de matrimonio, ó el Casamiento por amor, traducida por el mismo.

Marido jóven y muger vieja, del Sr. Mesonero.

Un año despues de la boda, de D. Antonio Gil y Zárate.

La Expiacion, arreglada al teatro español, por D. Ventura de la Vega.

Felipe Segundo, original por D. J. M. Diaz.

TEATROS.

PRÍNCIPE. A las ocho y media de la noche.

1º Sinfonía á completa orquesta.

2º Se volverá á poner en escena la aplandida comedia en dos actos que hace mucho tiempo no se representa, arreglada á nuestro teatro por D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

¿SE SABE QUIÉN GOBIERNA?

3º Intermedio de baile nacional.

4º Ultima representacion por ahora de la comedia nueva, en un acto, escrita en frances por E. Scribe y traducida por un distinguido literato, titulada

MEMORIAS DE UN CORONEL.

5º Boleras á seis.

6º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CIRCO. Hoy lunes no hay función.

Relacion de los denuncios y registros de minas admitidos en dicho mes, y de las demarcaciones dadas en él, que la secretaría del ramo forma en virtud de lo mandado en la Real orden de 17 de Junio del año de 1838.

CONTINUACION.

Fechas.	Denunciador ó registrador y vecindad.	Nombre de la mina.	Clase de mineral.	Paraje y término.	Linderos.	Ultimo poseedor.	Fecha de las demarcadas.
20 Febrero.	José Moreno, de Ragol.	S. José.	Plomizo.	Barranco de la izquierda, término Cuevas.		Franco.	
21	D. José María Parrilla, de Adra.	El Invencible.	Id.	Barranco de la Torre, término Cuevas.		S. Caralampio.	
Id.	D. Pedro Montanero, de Orihuela.	S. Rafael.	Id.	Barranco de los Negros, término Abatuma.		Franco.	
22	D. José Torres, de Lorca.	La Fatuchiera.	Id.	Puental del Corral, término Aguilas.		Id.	
Id.	El mismo.	Fantasma.	Id.	Diputacion del Cocon, término id.		Id.	
Id.	D. Ginés Hernandez, de Lorca.	Virgen de las Mercedes.	Id.	Humbrias de Careleros, término Lorca.		Id.	
Id.	El mismo.	Virgen de los Remedios.	Id.	Id. Id.		Ntra. Sra. de las Mercedes.	
Id.	D. José Teulon, de Cartagena.	Flora.	Id.	Diputacion de Perin, término Cartagena.		Franco.	
Id.	D. Juan Mir, de Cartagena.	Ursola.	Id.	Diputacion de Canteras, término idem.		Id.	
Id.	Salvador Perez, de Pulpi.	Union.	Id.	Cabezo del Mojon, término Cuevas.		Id.	
Id.	D. Francisco Alfonso Martinez, de Lorca.	La Milagro.	Id.	Barranco de Romero, término Lorca.		Id.	
Id.	D. Miguel Flores, de Cuevas.	Copiosa.	Id.	Cerro bajo, término Cuevas.		Id.	
Id.	D. Francisco Alarcon, de Cuevas.	La Admirable.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	D. José Antonio Jimenez, de Lorca.	D. Quijote.	Id.	Barranco de Tierraroya, término idem.		Id.	
Id.	José Martinez, de Nacimiento.	Alpujarra.	Id.	Barranco de Acebuche, término idem.		Los Angeles, S. Jorge y Sta. Matilde.	
Id.	Manuel Segarra, de Cartagena.	El Fastidio.	Id.	Diputacion de Algar, término Cartagena.		Franco.	
Id.	José Martinez, de Nacimiento.	S. Cosme.	Id.	Barranco del Zapo, término Cuevas.		Id.	
Id.	D. Diego Miguel Campoy, de Lorca.	La Casualidad.	Id.	Jarales, término Lorca.		Id.	
Id.	Cristóbal Cano, de Pulpi.	Pobre Señor.	Id.	Barranco blanco, término Cuevas.		Id.	
Id.	D. Juan Prast, de Almería.	S. Gabriel.	Id.	Jaroso, término id.		Id.	
Id.	Cristóbal Cano, de Pulpi.	La Venturacion.	Id.	Loma de Faraz, término Cuevas.		Id.	
Id.	Miguel Hernandez, de Aguilas.	S. Miguel.	Id.	Barranco de los Asensios, término Aguilas.		Id.	
Id.	Felipe Lopez, de id.	S. Rosendo.	Id.	Diputacion del Cocon, término idem.		Id.	
Id.	Tomas Gonzalez, de Pulpi.	Observacion.	Id.	Sima Peñas blancas, término Lorca.		Id.	
Id.	El mismo.	Esperanza.	Id.	Collado de los tres Pinos, término id.		Id.	
Id.	D. Antonio Rostan, de Aguilas.	Sta. Ana.	Id.	Cabezo de las Herrerías, término Cuevas.		S. Gabriel.	
Id.	José Lupion, de Albuñol.	Ntra. Sra. de las Angustias.	Id.	Majadas oscuras, término id.		Pura y la Alambra.	
Id.	El mismo.	Sto. Tomas.	Id.	Id. Id.		Franco.	
Id.	El mismo.	S. José.	Id.	Barranco del Hospital, término Cuevas.		Napoleon y S. Prudencio.	
Id.	El mismo.	El gran Sultan.	Id.	Majadas oscuras, término id.		Doce pares y Pura.	
Id.	Sebastián Mendez, de Lorca.	El Carmen.	Id.	Lomo de Bas, término Lorca.		Franco.	
Id.	D. Francisco Jimenez, de Cuevas.	El Refugio.	Id.	Tomitares, término Cuevas.		Id.	
25	D. Leoncio Sanchez, de Lorca.	Virgen de la Misericordia.	Id.	Umbrias de Carreteros, término Lorca.		Id.	
Id.	Gines Navarro, de id.	La Riqueza.	Id.	Ortillo, término id.		Id.	
Id.	D. Leoncio Sanchez, de id.	Virgen de Gracia.	Id.	Umbrias de Carreteros, término idem.		Id.	
Id.	D. Tomas García, de id.	S. Casimiro.	Id.	Diputacion de los Asensios, término id.		Id.	
Id.	El mismo.	Virgen de las Huertitas.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	D. Antonio Peran, de Lorca.	Aguila.	Id.	Pedro Ponce, término id.		Id.	
Id.	D. Antonio Biñegta, de id.	S. Diego.	Id.	Diputacion de Cope, término Aguilas.		Id.	
Id.	El mismo.	S. José.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	D. Juan Ros, de id.	Virgen del Carmen.	Id.	Diputacion de los Asensios, término Lorca.		Id.	
24	D. Nicolas Mateos, de id.	La Dolorosa.	Id.	Diputacion del Ortillo, término idem.		Franco y Sta. Ana.	
Id.	Miguel Hernandez, de Pulpi.	Virgen de Gracia.	Id.	Loma de las Cebollas, término idem.		S. Agustin.	
Id.	Miguel Diaz, de id.	La Tonta.	Id.	Cerro de la Concepcion, término Pulpi.		Franco.	
Id.	D. Antonio José Romero, de Aguilas.	S. Antonio.	Id.	Los Pocicos, término Lorca.		Mírala.	
Id.	D. José Muso, de Lorca.	La Rosa.	Id.	Umbrias de Carreteros, término idem.		Franco.	
Id.	Gines de Haro, de Pulpi.	Virgen de Gracia.	Id.	Cabezo de Marraneras, término Cuevas.		Id.	
23	Gines Haro, de Pulpi.	S. Juan.	Id.	Lomas de Jaras, término Cuevas.		Id.	
Id.	Salvador Sanchez, de Lorca.	Angel Custodio.	Id.	Peñon del Aguila, término Lorca.		Id.	
Id.	D. Bartolomé Jofre, de Velez.	Zurbano.	Id.	Humbrias de Carretero, término idem.		Id.	
Id.	El mismo.	A Madrid vamos.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	El mismo.	Las Maravillas.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	D. José Alcaraz Pacheco.	El Esfuerzo.	Id.	Cabezo de Frasco Vidal, término idem.		Id.	
Id.	D. Luciano Briones, de id.	Carolina.	Id.	Id. Id.		Id.	
Id.	Vicente Pelegrin, de Pulpi.	S. Vicente.	Id.	Loma de Jaras, término Cuevas.		Id.	
24	Alfonso Jimenez, de id.	Candelaria.	Id.	Llano de Grajos, término Pulpi.		Id.	
Id.	Francisco Cervantes, de id.	S. Francisco.	Id.	Rincon de Cornicabos, término id.		Id.	
Id.	Antonio Campos, de Aguilas.	S. Antonio.	Id.	Solana de la Sima, término id.		Id.	
Id.	Gines Martínez, de Lorca.	Sta. Olaya.	Id.	Cabezo Piñero, término Cuevas.		Id.	
Id.	Mateo García, de Granada.	Crombell.	Id.	Molata de los Perez, término Pulpi.		Id.	
Id.	El mismo.	El Tasso.	Id.	Cabezo redondo, término id.		Id.	
Id.	El mismo.	Los Puritanos.	Id.	Rincon de la Galería, término Cuevas.		Id.	
Id.	D. Felipe Penabert.	Amilcar.	Id.	Barranco Acebuche, término cuadrado.		Scipion y Anibal.	
Id.	D. Tomas Paradines, de Mazarron.	Poderoso.	Id.	Rincon de Zamora, término Mazarron.		Franco.	

(Se continuará.)